



Buenos Aires, 06 de marzo de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 185 /2012**

**VISTO :**

La actuación CM N° 3219/12, la Res. CM N° 1046/11 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, Dra. Gabriela Seijas informa que la agente Paula María García Rey solicitó autorización para retirarse los días miércoles a las 14.30 hs..

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente cursará el segundo año de la Carrera de especialización en Derecho Administrativo Económico en la Universidad Católica Argentina, cuyo horario de asistencia es los días miércoles de 15:00 a 21:30 horas.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, Dra. Gabriela Seijas.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que la agente García Rey se compromete a compensar la carga horaria reglamentaria el día hábil siguiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

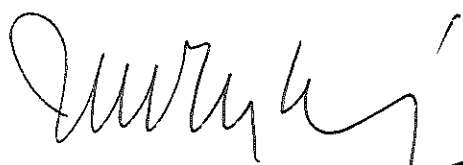
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase autorización a la agente Paula María García Rey para retirarse los días miércoles a las 14:30 horas, para cursar el segundo año de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico en la Universidad Católica Argentina, debiendo compensar el horario reglamentario el día hábil siguiente.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 185 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires